



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A MUNICIPIOS

PATRIMONIO MUNICIPAL

Inventario De Bienes Inmuebles

MUNICIPIO: Santa María Del Oro

CÓDIGO:

DEPENDENCIA:

CÓDIGO:

GÉNERO:

CÓDIGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO
1	<p>Contrato de DONACION Pura a Título Gratuito de parte de el Sr. Jose Habacu y Moises Sánchez Sandoval al H Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, del Predio Rustico denominado "Agua Fría", una extensión superficial de 25 m2 (veinticinco metros cuadrado), ubicado en el Municipio de Santa María del Oro.</p> <p>A LA FECHA SE UBICA EN ESTE INMUEBLE UNA CONSTRUCCIÓN "TANQUE DE AGUA" EN LIBRAMIENTO SANTA MARÍA DEL ORO</p>	17/Febrero/2011	Donación

Actualizado Al 12 De Febrero De 2016

Encargado De Hacienda Municipal

Alonso López López

Auditoria



Secretario General Y Síndico
Fortunato Sandoval Farías

Fortunato Sandoval Farías



Jesús Sánchez-M.

-- En Mazamitla, Jalisco, a los 17 diecisiete días del mes de Febrero del año 2011 dos mil once, comparecieron por una parte los señores JOSE ABACU Y MOISEIS de apellidos SANCHEZ SANDOVAL, mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Avenida Obispo Serafin Vázquez número 22 veintidós en Ciudad Guzmán, Jalisco, y por la otra parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, representado en este acto por los señores RAFAEL LOPEZ NUÑEZ Y JESUS SANCHEZ MAGALLON, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario y Síndico, del mencionado Ayuntamiento, quien es mexicano, mayor de edad, casado, funcionario Público con domicilio en Abasolo número 2 dos en Santa María del Oro, Jalisco, todos los comparecientes hábiles para contratar y obligarse y siguieron diciendo que en este acto celebran UN CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO, el que para su mejor interpretación consignan en los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

ANTECEDENTES

-- I.- Declaran los señores JOSE ABACU Y MOISEIS de apellidos SANCHEZ SANDOVAL, ser legítimos propietarios del Predio Rústico denominado "AGUA FRIA", ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de 21-50-14 VEINTIUN HECTAREAS, CINCUENTA AREAS, CATORCE CENTIAREAS, con las medidas y linderos que de la correspondiente escritura se desprenden.-----

-- Dicha propiedad se encuentra inscrita mediante su incorporación bajo el Documento número 32 treinta y dos, Folios del 378 trescientos setenta y ocho al 388 trescientos ochenta y ocho, del Libro número 1,175 mil ciento setenta y cinco de la Sección Inmobiliaria en el Registro Público de la Propiedad.-----

----- II.- Siguen diciendo los señores JOSE ABACU Y MOISES DE APELLIDOS SANCHEZ SANDOVAL, que del inmueble a que se refiere el antecedente primero de este documento han DONADO EN PROPIEDAD al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO, dos fracciones de Terreno, para lo cual otorgan las siguientes:-----

CLAUSULAS:

-- PRIMERA.- Los señores JOSE ABACU Y MOISES SANCHEZ SANDOVAL, DONAN A TITULO GRATUITO, al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO, representada en este acto por el señor RAFAEL LOPEZ NUÑEZ Y JESUS SANCHEZ MAGALLON, en su carácter de Presidente y Secretario y Síndico respectivamente, del mencionado ayuntamiento, y éstos aceptan la Donación hecha a favor de su representado, haciéndole saber a los donantes tal aceptación.-----

-- LOS INUEBLES MATERIA DE LA DONACION SON LOS SIGUIENTES:-----

---- UNA FRACCIÓN 1 UNO, del Predio Rústico denominado "AGUA FRIA", ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de 25.00 VEINTICINCO METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos y medidas:-----

---- AL ORIENTE, en 5.00 cinco metros con resto de la propiedad.-----

---- AL PONIENTE, en la misma medida que la anterior, con Resto de la propiedad.-----

---- AL NORTE, en 5.00 cinco metros con resto de la propiedad.-----

---- AL SUR, en la misma medida que la anterior, con resto de la propiedad.-----

---- FRACCIÓN 2 DOS, del Predio Rústico denominado "AGUA FRIA", ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de 1,225.00 UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, con los siguientes linderos y medidas:-----



Handwritten signature of the notary.

Handwritten signature of a party to the deed.

Donacion Terreno
Deposito de Agua
Santa Maria


--- AL ORIENTE, en 35.00 treinta y cinco metros, con resto de la propiedad.-----
--- AL PONIENTE, en la misma medida que la anterior, con resto de la propiedad.-----
--- AL NORTE, en 35.00 treinta y cinco metros con Maritza Sandoval López.-
--- AL SUR, en la misma medida que la anterior, con resto de la propiedad.---
---El inmueble anteriormente descrito son Fracciones de lo adquirido por los donantes, mediante Regularización de Predios Rústicos de la pequeña Propiedad con fecha 10 diez de Marzo del año 2006 dos mil seis, por el Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústicos.-----

---- SEGUNDA.- Los señores RAFAEL LOPEZ NUÑEZ Y JESUS SANCHEZ MAGALLON, en su carácter de Presidente Municipal y Secretario y Síndico del H., Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, se obligan para con los señores JOSE ABACU Y MOISEIS SANCHEZ SANDOVAL, a proporcionar una toma de agua potable generada de un Pozo Profundo del que el ayuntamiento se abastece y en donde los donantes lo indiquen .-----


---- TERCERA.- Con esta fecha la parte donante entrega y la parte donataria inicia el ejercicio de la posesión física y material de los inmuebles materia del presente documento, y lo hace en forma pacífica y pública.-----

--- CUARTA.- Los señores RAFAEL LOPEZ NUÑEZ Y JESUS SANCHEZ MAGALLON, se obligan para con los donantes, a que los inmuebles materia del presente contrato, solo podrán ser utilizados el primero para el servicio del Pozo profundo, y el segundo será donde se edifique el depósito de agua del mismo pozo.-----

--- QUINTA.- La parte donante se obliga para con la parte donataria, a suscribir el título de propiedad que en derecho corresponda, cuando por ésta fuere requerida y a favor del H., Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.-----


JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL


MOISES SANCHEZ SANDOVAL


RAFAEL LOPEZ NUÑEZ


JESUS SANCHEZ MAGALLON



NUMERO 6,549 SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

TOMO NUMERO 10 DIEZ

-----LIBRO NUMERO 1 UNO.-----

--- En Mazamitla, Jalisco, siendo las 12.00 doce horas del día 17 diecisiete del mes de Febrero del año 2011 dos mil once, ante Mí LICENCIADO AURELIO TOSCANO HERNANDEZ, Notario Público número 1 uno de esta Municipalidad, compareció los señores JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL, MOISEIS SANCHEZ SANDOVAL, RAFAEL LOPEZ NUÑEZ Y JESUS SANCHEZ MAGALLON, con los generales que se mencionan en el presente documento, originarios de Santa María del Oro, Jalisco, con excepción del señor JESUS SANCHEZ MAGALLON, quien es originario de Los Reyes, Michoacán, nacidos el 1º. primero de Enero de 1961 mil novecientos sesenta y uno, 23 veintitrés de Mayo de 1959 mil novecientos

cincuenta y nueve, 1°. Primero de Agosto de 1968 mil novecientos sesenta y ocho y 9 nueve de Julio de 1979 mil novecientos setenta y nueve respectivamente y se identifican con Credencial para Votar con Fotografía Folio número 0000078283886, 0000102966305 y 0000102965291 expedidas por el Instituto Federal Electoral, con excepción del señor MOISES SANCHEZ SANDOVAL, quien se identifica con Licencia de conducir número C3387070 expedida por las autoridades de California, a quienes conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse ya que no observo manifestación de incapacidad natural, y además el Suscrito Notario no tiene noticias de que estén sujeto a incapacidad civil y me manifiestan que ratifican en todas sus partes el contenido del Documento que antecede, que contiene **CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, suscrito por los compareciente con esta misma fecha, por estar de acuerdo con su contenido; advirtiéndoles el suscrito Notario del contenido del Artículo 1,908 un mil novecientos ocho, del Código Civil del Estado de Jalisco, a lo que manifiestan que se dan por enterados y asumen las consecuencias legales y así mismo reconoce como suya la firma que con su nombre aparece puesta en el mismo, firmando nuevamente ante mi presencia para constancia.

DOY FE.



Moses Sandoval

Moses Sandoval

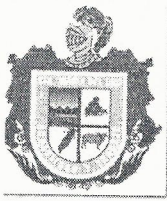


Jesus Sanchez M.

Jesus Sanchez M.

Jesus Sanchez M.





AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A MUNICIPIOS

PATRIMONIO MUNICIPAL

Inventario De Bienes Inmuebles

MUNICIPIO: Santa María Del Oro

CÓDIGO:

DEPENDENCIA:

CÓDIGO:

GÉNERO:

CÓDIGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO
1	<p>Contrato de DONACION Pura a Título Gratuito de parte de los C.C. Pantaleón Magaña Sandoval y María Hortencia Farías Sandoval al H Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, del Predio Rustico denominado "Los Planes", una extensión superficial de 64 m2 (sesenta y cuatro metros cuadrado), ubicado en la localidad de Planes, en el Municipio de Santa María del Oro.</p> <p>A LA FECHA SE UBICA EN ESTE INMUEBLE UNA CONSTRUCCIÓN "CASA DE SALUD" EN LA LOCALIDAD DE PLANES</p>	07/marzo/2012	Donación

Actualizado Al 12 De Febrero De 2016

Encargado De Hacienda Municipal
Alonso López López

Auditoria



Secretario General Y Síndico
Fortunato Sandoval Farías

Fortunato Sandoval



--- En Mazamitla, Jalisco, a los 7 siete días del mes de Marzo del año 2012 dos mil doce, once, comparecieron por una parte el señor **PANTALEON MAGAÑA SANDOVAL**, y su esposa **MARIA HORTENCIA FARIAS SANDOVAL**, mexicanos, mayores de edad, casados entre sí, agricultor y dedicada al hogar, con domicilio en Prolongación Curiel número 26 veintiséis en la población de Santa María del Oro, Jalisco; y por la otra parte el señor **JESUS SANCHEZ MAGALLON**, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco; todos los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse y siguieron diciendo que en este acto celebran UN **CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, el que para su mejor interpretación consignan en las siguientes:-----

CL A U S U L A S :

--- PRIMERA.- El señor **PANTALEON MAGAÑA SANDOVAL Y SU ESPOSA LA SEÑORA MARIA HORTENCIA FARIAS SANDOVAL** **DONAN A TITULO GRATUITO**, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde, con todos sus costumbres usos y salidas, al H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, representado en este acto por el señor **JESUS SANCHEZ MAGALLON**, quien acepta la donación hecha a favor de su representado respecto del siguiente inmueble:-----

--- **FRACCION**, del Predio Rústico denominado "**LOS PLANES**", ubicado dentro de la Municipalidad de Quitupan, Jalisco, con una extensión superficial de **64.00 SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS**, con los siguientes linderos y medidas: -----

AL ORIENTE, en 8.00 ocho metros, con propiedad del donante
AL PONIENTE, en la misma medida que la anterior con propiedad del Donante
AL NORTE, en 8.00 ocho metros, con propiedad del Donante
AL SUR, en la misma medida que la anterior, con propiedad del Donante.----

--- El inmueble anteriormente descrito fue adquirid por los donantes mediante Título de Propiedad expedido por el Comité Interinstitucional para la Regularización de Predios Rústico de la Pequeña Propiedad en el Estado, el cual se Registró mediante su Incorporación bajo el Documento número 18 dieciocho, Folios del 115 ciento quince al 1122 ciento veintidós del Libro número 1,957 mil novecientos cincuenta y siete de la Sección Primera en la Oficina del Registro Público de la Propiedad.-----

---- **TERCERA.-** La parte donante se obliga para con la parte donataria, a suscribir el título de propiedad que en derecho corresponda, cuando por la parte donataria fuere requerido, correspondiendo los gastos, impuestos y honorarios que con motivo de la titulación se originen, cubrirlos en su totalidad el H. Ayuntamiento.-----

CUARTA.- Con esta fecha la parte donante entrega y la parte Donataria inicia el ejercicio de la posesión Física y material del inmueble materia del presente contrato y lo hace en forma pacífica y pública.-----

---- **QUINTA.-** Convienen ambas partes en que en el inmueble materia del presente documento, se edificará una Clínica de Salud para beneficio de todos los habitantes de la Ranchería de "Los Planes, Municipio de Quitupan, Jalisco, caso contrario el H. Ayuntamiento se obliga a regresar el inmueble a la parte donante sin perjuicio para ninguna de las partes.-----

--- **LEIDO** que fue el anterior documento, conscientes de su contenido alcance y consecuencias lo firman y lo ratifican en unión de dos testigos mayores de edad y de este domicilio.-----

Pantaleón Magaña Sandoval, María Hortencia Fariás Sandoval
PANTALEÓN MAGAÑA SANDOVAL MARIA HORTENCIA FARIAS SANDOVAL



JESUS Sanchez m.
JESUS SANCHEZ MAGALLON

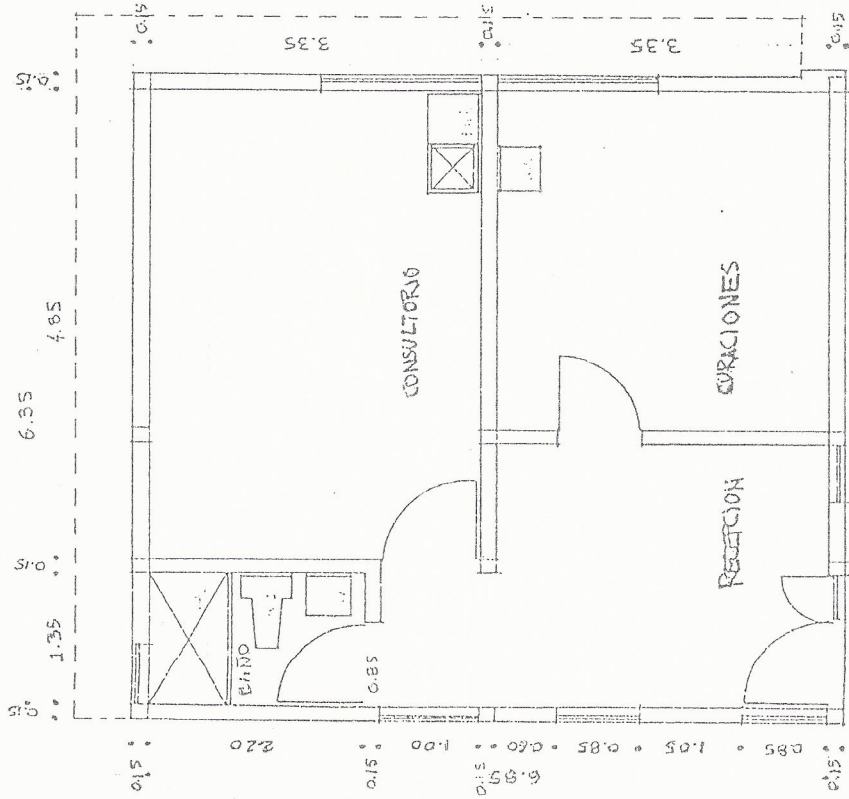
TESTIGO

T. Espinosa

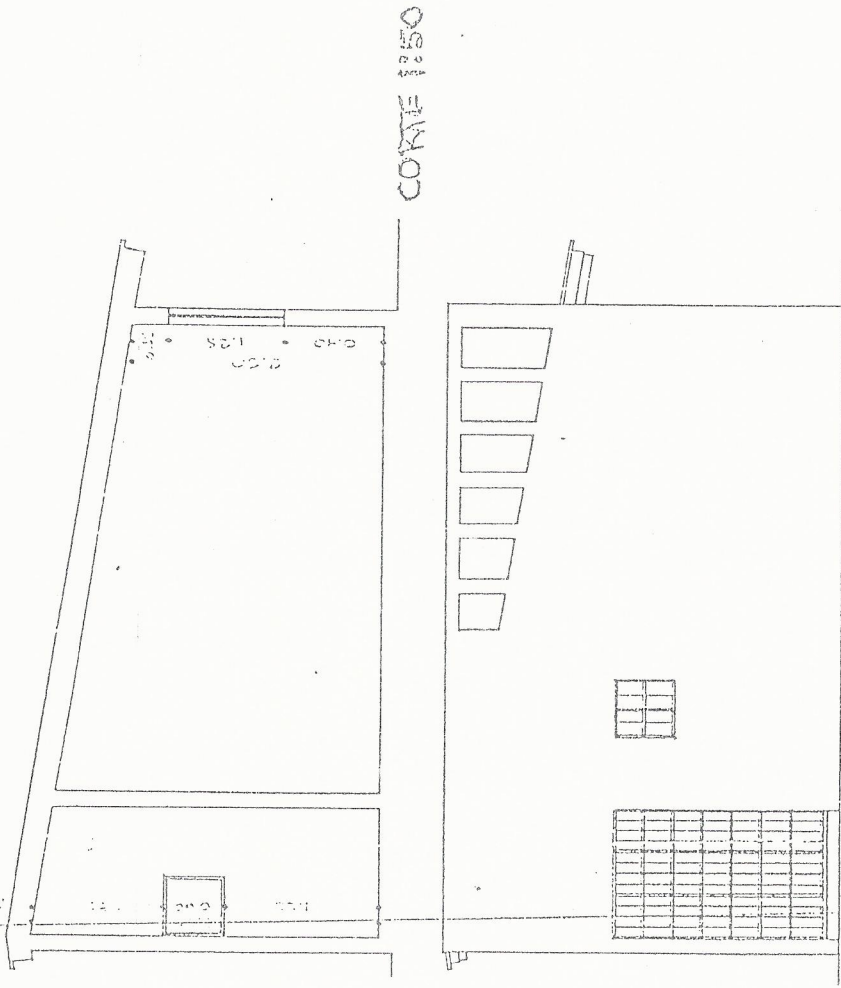
TESTIGO

Gerardo Lopez L.

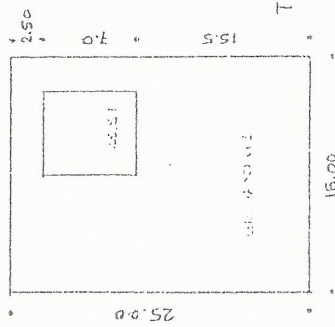
Donación Terreno
 Casa Salud
 "Los Pinos"



PLANTA 1:50



FACHADA 1:50



TERRENO



CASA DE
 SALUD
 TIPO

Santa María del Oro, Jalisco.
A 15 de Marzo del 2012.

Asunto: Solicitud.

C. RAFAEL LOPEZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.
PRESENTE:

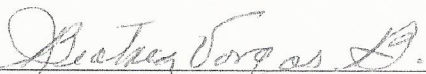
Por este medio me dirijo a Usted para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitarle la Construcción de la Casa de Salud para la comunidad de los Planes, habiendo platicado previamente con usted y contando con su aprobación, para darle formalidad a la solicitud, se le entrega con los documentos necesarios y firmas de autoridades del sector salud y de la comunidad.


esperando que dicha construcción se realice ya que usted se caracteriza por la preocupación de la salud de toda la población a la que sirve.

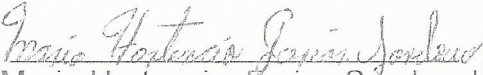
Sin otro particular por el momento me despido de Usted agradeciendo la atención al presente.

Firmas de Autoridades de Sector Salud

Atentamente
"Sufragio Efectivo No Reelección"


Lic. Enfra. Beatriz Vargas Barajas
Coordinadora de Área


Enfra. Carmen Chavez Contreras
Supervisora de Casas de Salud


Maria Hortencia Farias Sandoval
Auxiliar de Casa de Salud

Firmas de la Comunidad de Los Planes

Trinidad del Cañon	Herrera Chávez Nancy
Carmen mendosa	Sandoval Mendoza Jorge
Ma Guadalupe Herrera Córdova	Lidia Magaña Farias
Ma. del Carmen Sandoval M	CONZUELO Sandoval Herrera
Secundino Sandoval	Laura Sandoval Mendoza
Gonzalo Sandoval Mendosa	
Lorena H C	
Stelio Magaña S	
Virginia Chavez Herrera	
Haycela Magaña Chavez	
Eisei Magaña Chavez	
Anayadira Ch. H	
JESUS magaña	
María Sandra Chavez Herrera	
Rafael Magaña V	
Rafael Magaña C/ Cañon	
Secundino Magaña Sandoval	
Ma de Jesus Chavez Herrera	
Fabian Sandoval Mendoza	
Sandra Sandoval Chavez	
Cristina Sandoval Chavez	
Jose Luis. ch. H	
A. S. M.	
Cecilia Magaña Farias	
Ma-Guadalupe Magaña Farias	
Ponciano Magaña S	
ELVIA MAZABA	
Dario Magaña Farias	



REGION TAMAZULA

"LOS PLANES"

SANTA MARIA DEL ORO



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A MUNICIPIOS**

PATRIMONIO MUNICIPAL

Inventario De Bienes Inmuebles

MUNICIPIO: Santa María Del Oro

CÓDIGO:

DEPENDENCIA:

CÓDIGO:

GÉNERO:

CÓDIGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO
1	<p>Contrato de DONACION Pura a Título Gratuito de parte de él C. Rufino Ocegüera Farías al H Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, del Predio Rustico denominado "Los Encinos", una extensión superficial de 2,500 m2 (dos mil quinientos metros cuadrado), ubicado en la localidad de La cuartilla, en el Municipio de Santa María del Oro.</p> <p>A LA FECHA SE UBICA EN ESTE INMUEBLE UNA CONSTRUCCIÓN "OLLA" EN LA LOCALIDAD DE LA CUARTILLA</p>	8/septiembre/2011	Donación

Actualizado Al 12 De Febrero De 2016

Encargado De Hacienda Municipal
Alonso López López

Auditoria



Secretario General Y Síndico
Fortunato Sandoval Farías

Fortunato Sandoval



--- En Mazamitla, Jalisco, a los 8 ocho días del mes de septiembre del año 2011 dos mil once, comparecieron por una parte el señor **RUFINO OCEGUERA FARIAS**, mexicano, mayor de edad, viudo, agricultor, con domicilio conocido en La Cuartilla, Municipio de Santa María del Oro, Jalisco; y por la otra parte el **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**, representado en este Acto por el **JESUS SANCHEZ MAGALLON**, en su carácter de Secretario y Sindico, quien por sus generales manifestó ser mexicano, mayor de edad, casado, funcionario Municipal, con domicilio en Portal Hidalgo número 3 tres, en Santa María del Oro, Jalisco; ambos los comparecientes hábiles para contratar y obligarse y siguieron diciendo en que en este acto celebran **UN CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO**, el que para su mejor interpretación consignan bajo las siguientes:-----

CLAU S U L A S :

--- PRIMERA.- El señor **RUFINO OCEGUERA FARIAS**, **DONA A TITULO GRATUITO** el inmueble que posteriormente se detallará, al **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO**, **QUIEN ACEPTA LA DONACION HECHA EN SU FAVOR**, por conducto de su Secretario y Sindico, el señor **JESUS SANCHEZ MAGALLON**, haciéndole saber al Donante tal aceptación.-

----- **EL INMUEBLE MOTIVO DE LA DONACION, ES EL SIGUIENTE:-----**

--- UNA FRACCION del predio Rústico denominado "**LOS ENCINOS**" conocido ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, Jalisco, con una extensión superficial de **2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS**, comprendidos dentro de los siguientes linderos y medidas:-----

--- AL NORTE, en 50.00 cincuenta metros, con resto de la propiedad del Donante.---

--- SUR, EN 50.00 cincuenta metros con resto de la propiedad del Donante.-----

--- AL ORIENTE, en 50.00 cincuenta metros con resto de la propiedad del Donante.-

--- AL SUR, en 50.00 cincuenta metros con resto de la propiedad del Donante-----

--- El inmueble antes descrito es una Fracción con cargo a una Acción Real Indivisa equivalente a un 50% cincuenta por ciento que el señor Rufino Ocegüera Farías, tiene en el Predio Rústico denominado "LOS ENCINOS", ubicado dentro de la Municipalidad de Santa María del Oro, (antes Manuel M. Diéguez) Jalisco, que adquirió por compra a Abraham Ocegüera Sandoval en su carecer de Apoderado de Ramón Ocegüera Gutiérrez, según escritura privada de fecha 12 doce de enero de 1957 mil novecientos cincuenta y siete, otorgada en la población de Santa María del Oro, Jalisco, registrada bajo el documento número 4 cuatro, Folios del 32 treinta y dos al 37 treinta y siete, del Libro número 1301 mil trescientos uno, de la Sección primera, en la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, Jalisco.-----

--- SEGUNDA.- Con esta fecha la parte Donante, hace entrega de la posesión Física y Material de la fracción de terreno motivo de este contrato, al Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco, a través del señor Jesús Sánchez Magallón, iniciando dicha posesión en forma pacífica y pública.-----

--- LEIDO que fue el anterior documento, conscientes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman y lo ratifican en unión de dos Testigos mayores de edad.-----

Rufino Ocegüera Farías

RUFINO OCEGUERA FARIAS

Jesús Sánchez M.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARIA DEL ORO
Representado por su Secretario y Sindico
JESUS SANCHEZ MAGALLON



--- CERTIFICACION NUMERO 6,633 SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES.-----

--- TOMO X DIEZ.- LIBRO 1 UNO.-----

--- En Mazamitla, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 8 ocho del mes de septiembre del año 2011 dos mil once, ante Mi LICENCIADO AURELIO TOSCANO HERNANDEZ, Notario Público número 1 uno de esta Municipalidad, comparecieron el señor RUFINO OCEGUERA FARIAS, con las generales que se mencionan en el presente documento; quien nació en "La Aurora", municipio de Santa María del Oro, Jalisco, el 30 treinta de marzo de 1923 mil novecientos veintitrés. identificándose

Donación Terreno "Olla" Cuartilla

con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número 1793125357584; y el señor JESUS SANCHEZ MAGALLON, con las generales que se mencionan en el documento que antecede, originario de Los Reyes, Michoacán, con fecha de nacimiento 9 nueve de Julio de 1979 mil novecientos setenta y nueve; y se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, número 1796098935975; el que comparece en su carácter de Secretario y Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco; sin ser necesario que acredite su personalidad, por desempeñar un cargo público y notorio, de conformidad con lo establecido por el Párrafo II Segundo del Artículo 90 noventa de la Ley del Notariado en Vigor; conceptuando el Suscrito Notario a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, ya que no observo manifestación de incapacidad natural y además de que no tengo noticias de que tengan algún impedimento legal; y me manifestaron que ratifican en todas sus partes el contenido del presente CONTRATO DE DONACION PURA A TITULO GRATUITO, que suscriben con esta misma, por estar de acuerdo con su contenido, firmando nuevamente ante mi presencia para constancia.-
DOY FE.-----

Profra. Ascan

Jesus Sanchez





AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A MUNICIPIOS

PATRIMONIO MUNICIPAL

Inventario De Bienes Inmuebles

MUNICIPIO: Santa María Del Oro

CÓDIGO:

DEPENDENCIA:

CÓDIGO:

GÉNERO:

CÓDIGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO
1	<p>Contrato de Comodato por parte de la Secretaria de Educación y el H Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro para la DONACION del Predio Urbano, ubicado en la en la Calle Nacional s/n, en el Municipio de Santa María del Oro, con una extensión superficial de 1,300 m2 (mil trescientos metros cuadrados),</p> <p>La donación se realiza por parte de los CC. Profesores Luis cazares Anguiano Director de la Escuela Primaria Urbana 565 México Nación Independiente y Mónica Maciel Duran Directora Jardín De Niños Manuel M. Diéguez</p> <p>A LA FECHA SE UBICA EN ESTE INMUEBLE UNA CONSTRUCCIÓN "PREESCOLAR MANUEL M. DIÉGUEZ"</p>	29/agosto/2001	Donación

Actualizado Al 12 De Febrero De 2016

Encargado De Hacienda Municipal
Alonso López López

Auditoria



Secretario General Y Síndico
Fortunato Sandoval Farías

Fortunato Sandoval F.



Donación Preescolar

C. LIC. MIGUEL AGUSTIN LIMON MACIAS
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO
DE JALISCO.
P R E S E N T E.

SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

Agosto 29 del 2001

Los que suscribimos C. Profesores LUIS CAZAREZ ANGUIANO Y MONICA MACIEL DURAN directores, de la escuela primaria MEXICO NACION INDEPENDIENTE, con clave 14EPRI036U y el jardín de niños MANUEL M. DIEGUEZ, con clave 14DJNO397I respectivamente. Por este medio, manifestamos estar de acuerdo en que se transfieran una fracción de 1,300.00 metros cuadrados de terreno del inmueble que es propiedad de la escuela antes mencionada al preescolar MANUEL M. DIEGUEZ. Para que en dicho terreno se construya su edificio.

En espera de que ese documento cumpla con lo requerido para dicho fin, quedamos de usted agradecidos.

ATENTAMENTE:



Luis Cazarez Anguiano
LUIS CAZAREZ ANGUIANO.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Escuela Urbana No. 503
Manuel M. Dieguez, Jal.



Monica Maciel Duran

S. E. J.
JARDIN DE NIÑOS
MANUEL M. DIEGUEZ
CLVE: 14 DJN0397I
SANTA MARIA DEL ORO, MPIO.
DE MANUEL M. DIEGUEZ, JAL.
MONICA MACIEL DURAN.

C.LIC. MIGUEL AGUSTIN LIMON MACIAS
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ESTADO
DE JALISCO.
P R E S E N T E.

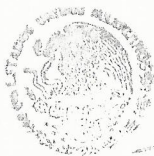
SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

Agosto 29 del 2001

Los que suscribimos C. Profesores LUIS CAZAREZ ANGUIANO Y MONICA MACIEL DURAN directores, de la escuela primaria MEXICO NACION INDEPENDIENTE, con clave 14EPRI036U y el jardín de niños MANUEL M. DIEGUEZ, con clave 14DJNO397I respectivamente. Por este medio, manifestamos estar de acuerdo en que se transfieran una fracción de 1,300.00 metros cuadrados de terreno del inmueble que es propiedad de la escuela antes mencionada al preescolar MANUEL M. DIEGUEZ. Para que en dicho terreno se construya su edificio.

En espera de que ese documento cumpla con lo requerido para dicho fin, quedamos de usted agradecidos.

ATENTAMENTE:



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
Escuela Urbana No. 543
Manuel M. Dieguez, Jal.

Luis Cazarez Anguiano
LUIS CAZAREZ ANGUIANO.



S. E. J.

JARDIN DE NIÑOS
MANUEL M. DIEGUEZ
CLVE: 14 DJNO397I

Monica Maciel Duran
MONICA MACIEL DURAN.
SANTA MARIA DEL ORO, MPIO.
DE MANUEL M. DIEGUEZ, JAL.

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO MIGUEL AGUSTÍN LIMÓN MACÍAS, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMODATARIO" Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, LOS C.C. FERNANDO FARIAS CARRANZA Y LUIS MANUEL ÁLVAREZ VALENCIA, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO Y SÍNDICO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUBSECUENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO "EL COMODANTE", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES:

1.- DECLARA "EL COMODANTE" QUE ES PROPIETARIO DE UN PREDIO URBANO, CON UNA SUPERFICIE DE 920.55 M², UBICADO EN LA CALLE NACIONAL S/N EN LA POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN 32.70 METROS, CON LA CALLE NACIONAL; AL SUR, EN 39 METROS, CON TERRENO FEDERAL; AL ORIENTE, EN 15 METROS, CON MARÍA SANDOVAL Y AL PONIENTE, EN 23 METROS, CON JESÚS SANDOVAL.

2.- DECLARA "EL COMODANTE", QUE ENTRE OTRAS DE SUS ATRIBUCIONES TIENE LA DE IMPULSAR LA EDUCACIÓN, PROPORCIONANDO TERRENOS Y LOCALES DESTINADOS A CENTROS ESCOLARES O INSTITUCIONES ASISTENCIALES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, NUMERAL 25 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN VIGOR, Y POR ELLO ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EN COMODATO POR UN LAPSO DE 99 AÑOS, EL PREDIO ANTES DESCRITO, EN BASE AL ACUERDO Y APROBACIÓN DE CABILDO, SEGÚN ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL 2001, DE LA CUAL SE ANEXA UN EJEMPLAR A ESTE INSTRUMENTO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

3.- DECLARA "EL COMODATARIO", QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 20 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EN VIGOR, TIENE LA OBLIGACIÓN DE CELEBRAR Y EJECUTAR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN QUE EN MATERIA EDUCATIVA CELEBRE EL ESTADO CON LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LA IMPARTICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN LA ENTIDAD, POR LO QUE REQUIERE PARA TAL EFECTO DE INMUEBLES CON LAS CONDICIONES APROPIADAS PARA LOGRAR SUS FINES.

4.- DECLARAN LAS PARTES QUE LAS INSTITUCIONES QUE REPRESENTAN HAN DECIDIDO FORMALIZAR EL ASENTAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS "MANUEL M. DIEGUEZ" CLAVE 14DJN03971, EN EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CONCERTAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO, MISMO QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" CONCEDE EN COMODATO GRATUITO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, EL INMUEBLE A QUE SE

REFIERE LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ESTE DOCUMENTO, CON LA SOLA CONDICIÓN DE QUE SEA UTILIZADO SIEMPRE PARA FINES EDUCATIVOS.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" RECIBE EL INMUEBLE DE REFERENCIA EN COMODATO, POR UN LAPSO MÍNIMO DE 99 AÑOS.

TERCERA.- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, LOS GASTOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL EDIFICIO QUE SE CONSTRUYA EN EL INMUEBLE OBJETO DEL MISMO, SERÁN POR CUENTA ÍNTEGRA DE "EL COMODATARIO".

CUARTA.- POR LAS FINALIDADES YA MANIFESTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL COMODANTE" RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ACCESIÓN QUE LE PUDIERA CORRESPONDER, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 926 NOVECIENTOS VEINTISÉIS Y 927 NOVECIENTOS VEINTISIETE DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

QUINTA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONTRATO CARECE DE DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA QUE PUDIERA ANULAR LAS CLÁUSULAS DEL MISMO.


SEXTA.- LAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES DEL ESTADO DE JALISCO Y TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LEÍDO ESTE CONTRATO ES FIRMADO POR LAS PARTES CONCERTANTES EN GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 19 DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2001 DOS MIL UNO.

POR "EL COMODANTE"
EL II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO


C. FERNANDO FARIAS
CARRANZA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. LUIS MANUEL ÁLVAREZ
VALENCIA
SECRETARIO Y SÍNDICO

POR "EL COMODATARIO"
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. MIGUEL AGUSTÍN LIMÓN MACÍAS

TESTIGOS

LIC. DAVID ALBERTO
LOZOYA ASSAD
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS
Y RELACIONES LABORALES

LIC. ROSA MARGARITA
LARA IÑIGUEZ
ASESOR JURÍDICO DE
LA U.R.S.E. REGIÓN
SURESTE

LA PRESENTE HOJA NÚMERO 3 DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON FECHA 19 DE MARZO DEL 2001, ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN DICHA POBLACIÓN EN LA CALLE NACIONAL S/N.

Acto N^o 2



En el Salón de Sesiones que ocupa la presidencia Mpal. de Santa María del Oro, Jalisco, siendo las 14: horas : 55 minutos (Dos de la tarde horas cincuenta y cinco minutos), de la tarde del día 6 de febrero de 2001 (Dos mil uno), debidamente reunidos los C.C. Regidores miembros de este H. Ayuntamiento, convocados a Sesión Ordinaria de Cabildo por el C. Fernando Fariñas Carranza, Presidente Municipal de este lugar, quien declaró abierta la misma.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura de la Acta Anterior.
- 2.- Aprobación para ratificación del representante del Copledemun.
- 3.- Aprobación para dar en comodato el terreno para el jardín de niños de esta cabecera Municipal.
- 4.- Aprobación para formar el Convenio de Zonas prioritarias.
- 5.- Aprobación de Gastos.
- 6.- Asuntos Generales.

* Punto N^o 1.- Después de ver leído la Acta Anterior y habiendo sido aprobada por todos se pasó al punto N^o 2.

* Punto N^o 2.- El C. Presidente Municipal pide la aprobación a su cabildo, para la ratificación del representante del Copledemun, de este Municipio el cual estará integrado de un representante Comunitario.



de cada localidad, lo cual todas aprueban por unanimidad.

* Punto N.º 3.- El presidente Municipal expone a su Cabildo la necesidad de la construcción de un Jardín de niñas, en esta Cabecera Municipal es por eso que solicita dar en (COMONITO) a la Secretaría de Educación Pública, el terreno ubicada en la Antigua planta de luz, a espaldas de la Biblioteca Municipal y en frente del Centro de desarrollo Municipal ubicada en la calle Nacional S/N, de esta población de aproximadamente 900 m² ya que en este población no contamos con este plantel educativo de este nivel, en todas ^{todas} aprueban por unanimidad.

* Punto N.º 4.- El presidente Municipal les pide a su Cabildo, su aprobación para la firma del Convenio del programa de Zonas prioritarias con la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, el cual se firmará por el Presidente Municipal, Secretario y Síndico tesorero, y Director de Obras públicas, lo cual todas aprueban por unanimidad.

* Punto N.º 5.- Aprobación de Gastos realizados en el mes de Enero de 2001.

- Se aprueba el pago de línea telefónica y llamadas con cargo por no haberse pagado la cantidad \$ 23,267.00 (Veinte y tres mil doscientos sesenta y siete pesos).

- Se aprueba Gastos en la comida ofrecida en la toma de protesta bebidas y renta del Salón la cantidad \$ 8,495.00 (Ocho mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).

- Se aprueba Gastos realizados en la comida del Informe de Gobierno la cantidad \$ 3,655.00 (Tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)



- Se aprueba el apoyo con combustible y alimentación a personas de varias dependencias que asisten a esta presidencia Mpal. la cantidad \$ 1,970.00 (Mil Noovecientos Setenta pesos).
- Se aprueba el pago de combustible consumido por el vehículo azul Chevrolet de esta presidencia Municipal en diferentes comisiones del presidente la cantidad \$ 2,540.00. (Dos mil quinientos Cuarenta pesos.)
- Se aprueba el gasto realizado en la reparación de la camioneta Nissan Blanca de esta presidencia Mpal. la cantidad de \$ 1,560.01 (Mil quinientas Seenta pesos con un centavo.)
- Se aprueba la compra de Cuchillas para la Motoconformadora del Municipio la cantidad de \$ 6,172.47. (Seis mil ciento setenta y dos pesos con Cuarenta y siete centavos).
- Se aprueba el pago del Alumbrado consumido en el Jardín Municipal, con cargos por no contar con contrato desde el mes de Marzo del 2000 la cantidad de \$ 16,193.00 (Diez y seis mil ciento Noventa y tres pesos).
- Se aprueba el pago de energía eléctrica consumido en varias comunidades del Municipio como son las siguientes: Hornos, Aurora, Paso del Ganado, el Cobano, la cantidad \$ 12,518.00 (Doce mil quinientos Diez y ocho pesos).
- Se aprueba el gasto realizado en el consumo de energía eléctrica en la zona ejidal la cantidad de \$ 15,521.00. (Quince mil quinientas Veinte un pesos).
- Se aprueba el gasto de comida ofrecida en un evento Deportivo la cantidad \$ 1,881.00 (Mil ochocientos Ochenta y un pesos).
- Se aprueba el gasto realizado por la policía preventiva del estado en partidas la cantidad



\$ 4,909.00 (Cuatro mil Novecientos Nueve pesos).
 Se aprueba el pago del ayudante del
 operador de la Moto conformadora del Municipio
 en rehabilitamiento de los caminos, la cantidad
 de \$ 1,700.00 (Mil Novecientos Pesos).

* Punto N° 5.-

ASUNTOS GENERALES.

- todos aprueban por Unanimidad, para el pago de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos) para la terminación de un techo para Bascula ganadera que se instalo en la comunidad de cipaco con recurso del credito a la palabra.
- De igual forma el Regidor Otoniel Lopez Edvan, Solicitó el apoyo con pintura para pintar los corrales de la bascula ganadera de su comunidad de Carrizo de este Mpio. por lo que se acordó darle la pintura y ellos aportarían la mano de obra.
- De mismo modo se acuerdo apoyar con cemento y laminas para techo a personas que realmente lo necesitan.
- y tambien se habló de construir Buerdaganadas por medio de la presidencia Mpal, estos Gastos se realizarían dependiendo del recurso que se encuentre en el municipio, y se enpasara por caminos de Prrinea necesidad y se brindara el apoyo con material a personas que ya cuenten con ellos y que se encuentran en mal estado, y obligarlos a los dueños a darles Mantenimiento.
- Se Aprubavó el pago para una Compesación para el personal de intendente del Centro de Salud de esta Cabecera Mpal. la cantidad de \$ 450.00. (Cuatrocientos Cincuenta Pesos).



- ha C. Veronica Peral Becerra, Espuso la necesidad de Ampliación de la Casa de Salud de la Comunidad de la Aurora de este Mpio. pero lo que se acordó ver la posibilidad posteriormente ya que no se cuenta con el presupuesto asignado para este Municipio.

- A sí mismo sales hablo de un aumento de Sueldo para el comandante de este H. Ayuntamiento ya que su Sueldo mensual es de \$2,800.00 (Dos mil ochocientos pesos) en donde el comandante solicita un incremento de \$700.00 (Setecientos pesos) en donde quedaría un Sueldo mensual de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos).

No habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo 4:26 P.M. horas de la tarde del día ya antes mencionado.

Firmado para constancia los que en ella intervinieron, del actual Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro Jal.



C. Fernando Parias Garza
Presidente Municipal.

C. Jesus Mendoza Valencia
vice-presidente

C.C. REGIDORES

C. Ignacio Sandoval Lopez

C. Regoberto Perez Ocegueda. *Regoberto Perez*

C. Jorge Zepeda Lopez. *Jorge Zepeda Lopez*

C. Otoniel Lopez Galvan.

C. Ricardo Barragan Martinez *Ricardo Barragan*

C. Elva Figueroa Alcaraz. *Elva Figueroa*

C. Abigail Ochoa Andrade. *Abigail Ochoa*

C. Veronica Perez Ocegueda. VERONICA PEREZ

C. Mario Sandoval Casranza. *MARIO SANDOVAL*



C. Luis Manuel Alvarez Valencia. *Luis Manuel Alvarez*
Secretario y Sindico.

NUMERO _____
DEPENDENCIA _____



"CERTIFICADO CATASTRAL"

EL C. JOSE ANTONIO CORTES RAMIREZ, Jefe de la Oficina
Recaudador a de Rentas No. 54 de este lugar, - - - -
- - - - - " C E R T I F I C A " - - - - -

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

TESORERIA GENERAL

- - -Que en el catastro de esta Oficina, en las tarje
tas cuentas correspondientes al sector rústico, se lo
calizo la número 532 registrada a favor de FINCAS DEL
ESTADO, cuya apertura y antecedentes de adquisición
se originaron del aviso traslativo de dominio número
65 del año fiscal de 1980, mediante el cual en opera
ción de Expropiación, adquiere el predio siguiente:
Predio rústico dentro de este municipio denominado -
"AGUA FRIA" con una extensión superficial de 0-03-69
hs. dentro de los linderos siguientes: Oriente, con
de Crescencia Figueroa Vda. de Rodríguez, callejón de
por medio; Poniente, con de Librada Farias de Barajas
río de por medio; Norte, con de Pomposo Sánchez, ca
llejón de por medio; y Sur, con de Geronimo Martínez
Romero, y sucesión. - - - - -

- - -El predio antes descrito fue adquirido por el -
Gobierno del Estado, por resolución expropiatoria se
gún Oficio número 33 girado por el Departamento Juri
dico, con fecha 9 de Enero de 1979, y es parte de lo
que fue de la señora Adela Angelina Martínez Villanue
va y Gds. el cual fue adquirido con fecha 26 de Febré
ro de 1965, por Herencia a bienes del señor Gerónimo
Martínez Romero, y este lo adquirio por compra que hi
zo al señor Isaac Ruiz, con fecha 17 de Enero de 1938
mil novecientos treinta y ocho. - - - - -

- - -Se extiende el presente a solicitud del C. Luis
Manuel Moreno Castillo, Director de la Escuela Urbana
No. 565 de este lugar, para efectos fiscales y estadis
ticos, en la población de Manuel M. Dieguez, Jalisco,
a los 7 siete días del mes de Marzo de 1985 mil nove
cientos ochenta y cinco. - - - - -

EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA.

JOSE ANTONIO CORTES RAMIREZ.



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

TESORERIA GENERAL

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

CERTIFICADO CATASTRAL.

EL C. JOSE ANTONIO CORTES RAMIREZ, Jefe de la Oficina Recaudadora de Rentas No. 54 de este lugar, - - -

- - - - - C E R T I F I C A - - - - -

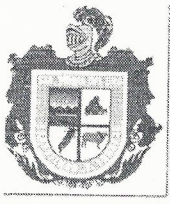
- - -Que habiendo realizado una búsqueda en el archivo del catastro de esta Oficina en las tarejtas cuentas correspondientes al sector urbano, se localizó la número 91 registrada a favor de FINCAS DEL ESTADO, cuya apertura y antecedentes de adquisición se originaron del aviso traslativo de dominio número 64 del ejercicio fiscal de 1980, mediante el cual en operación de expropiación adquiere el predio siguiente: Predio Urbano en este lugar en el cuartel 2/o. Manzana 4/a. sin número de la calle Nacional, con una extensión superficial de 409.00 Mts. cuadrados dentro de los linderos siguientes: Oriente, con de Geronimo Martínez; Poniente, con de Librada Parías de Barajas; Norte, con de Geronimo Martínez Romero; y Sur, con de Blanca Ochoa Sánchez. - - - - -

- - -El predio antes descrito que adquirido por el Gobierno del Estado, por resolución expropiatoria según Oficio número 33 girado por el Departamento Jurídico, con fecha 9 de Enero de 1979, y es parte de lo que fue del señor Leopoldo Martínez Villanueva, habiendolo adquirido con fecha 26 de Febrero de 1965, y este lo adquirió por Herencia a bienes del señor Gerónimo Martínez, con fecha 26 de Febrero de 1965; este lo adquirió por compra que hizo al señor Clemente Sánchez, con fecha 23 de Octubre de 1939, y este lo adquirió por Manifestación de Oculto, con fecha 26 de Mayo de 1921 mil novecientos veintiuno; - - - - -

- - -Se extiende el presente a solicitud del C. Luis Manuel Moreno Castillo, Director de la Escuela Urbana No. 565 de este lugar, para efectos fiscales y estadísticos, en la población de Manuel M. Dieguez, Jalisco, a los 7 siete días del mes de Marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco. - - - - -

EL JEFE DE LA OFICINA RECAUDADORA:

JOSE ANTONIO CORTES RAMIREZ.



**AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS A MUNICIPIOS**

PATRIMONIO MUNICIPAL

Inventario De Bienes Inmuebles

MUNICIPIO: Santa María Del Oro

CÓDIGO:

DEPENDENCIA:

CÓDIGO:

GÉNERO:

CÓDIGO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO
1	<p>contrato de comodato del Inmueble, ubicado en la localidad de "las pilas" en el Municipio de Santa María del Oro, con una extensión superficial de 1225 m2 (mil doscientos veinticinco), la Donación Pura se Realizo de Parte de Fidel Vargas Chávez al H Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco</p> <p>A LA FECHA SE UBICA EN ESTE INMUEBLE UNA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA QUE AL PRINCIPIO FUE CONAFE Y AHORA ES FEDERAL CON LA CLAVE 14DPR2056P</p>	06/diciembre/2012	Donación

Actualizado Al 12 De Febrero De 2016

Encargado De Hacienda Municipal
Alonso López López

Auditoria



Secretario General Y Síndico
Fortunato Sandoval Farías

Fortunato Sandoval



CONTRATO DE COMODATO DE UN INMUEBLE QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SEÑOR (A) Fidel Vargas Chávez EN CALIDAD DE COMODANTE, EN ADELANTE "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA, EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO C. L.A.E. FERNANDO DESSAVRE DAVILA, CON EL CARÁCTER DE COMODATARIO, EN LO SUCESIVO "EL CONAFE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. → "EL COMODANTE", es el legítimo titular del inmueble ubicado en Las Pilas, L. con una superficie de 1225 m² (1212 cientos veinticinco), de conformidad con el Título de Propiedad, y/o escritura publica de fecha _____, con número de folio _____ expedido por el Registro Agrario Nacional.
2. → "EL COMODANTE" tiene interés en otorgarle a "EL CONAFE" la posesión del inmueble antes citado, que se localiza dentro de un solar o parcela (), solar () a fin de que éste lo utilice para brindar servicios educativos en beneficio de la población, autorizando el uso de terceros siempre que sean para fines educativos.

DECLARACIONES

I. → DE "EL CONAFE":

- I.1. → Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto allegarse recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros, para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el País, así como a la difusión de la cultura mexicana en el exterior, de conformidad con el Decreto Presidencial que actualmente lo rige, de fecha 30 de diciembre de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1982, y que cuenta con una Delegación en esta Entidad Federativa.
- I.2. → Que en esta Entidad Federativa opera el Programa de Educación Comunitaria mediante diferentes modalidades que abarcan la educación que imparte directamente la SEP: Preescolar, Primaria y Secundaria Comunitaria donde participan niños y jóvenes que habitan en localidades rurales de escasa población y difícil acceso, así como programas y proyectos de Educación Comunitaria dirigidos al desarrollo integral de las comunidades, conforme al Reglamento para la Educación Comunitaria, expedido por el Ejecutivo Federal el 17 de agosto de 1981, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de agosto del mismo año.
- I.3. → Que en esos términos, desarrolla acciones alternativas de educación en comunidades rurales e indígenas, mediante los cuales se busca reducir y superar el rezago educativo, entre otros, la falta de espacios educativos y técnico administrativos, de ahí que a fin de cumplir con su objeto tiene programado ejecutar obras que se relacionan con la construcción y rehabilitación de espacios educativos y técnico-administrativos atendiendo a las condiciones de marginación en que se encuentran las comunidades.

CONTRATO DE COMODATO DE UN INMUEBLE/PÁGINA 2

- I.4. ➔ Que la representación legal del Organismo para los efectos derivados de este Contrato está a cargo de su Delegado en el Estado de JALISCO, L.A.E. FERNANDO DESSAVRE DAVILA, de conformidad con lo previsto en los Artículos 30° y 32°, fracción I, del Estatuto Orgánico del CONAFE, aprobado por su Junta Directiva el 3 de abril del año 2000, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 28 de julio del mismo año.
- I.5. ➔ Que su Delegación en el Estado de JALISCO, por conducto de su titular o del personal que designe, será Unidad Administrativa responsable de vigilar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de este Contrato de comodato.
- I.6. ➔ Que para los efectos del presente Contrato señala como domicilio para oír y recibir todo clase de notificaciones y documentos el ubicado en la CALLE BERNARDO DE BALBUENA # 822. COLONIA ALGODONALES, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620

II. ➔ DE "EL COMODANTE":

- II.1 ➔ Que es legítimo titular del inmueble objeto de este Contrato, según lo acredita con el Título de Propiedad y/o escritura pública, descrito en el Antecedente I, que en copia simple se agrega al presente para que forme parte integral del mismo.
- II.2 ➔ Que a fin de colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar, no tiene ningún impedimento legal para otorgar en comodato el inmueble, objeto del Contrato, ni para permitir que se utilice para actividades educativas.
- II.3 ➔ Que tiene interés en transmitirle a "EL CONAFE" temporalmente la posesión del inmueble, objeto de este Contrato, a fin de que lo utilice para la construcción de un espacio educativo para prestar sus servicios educativos en beneficio de la comunidad.
- II.4 ➔ Que para los efectos legales de este Contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Domicilio Conocido, Las Pilas, JAL. C.P. _____

➔ Con base en el contenido de los Antecedentes y Declaraciones que anteceden, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato de comodato y obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Contrato, por parte de "EL COMODANTE", es otorgarle a "EL CONAFE" a título gratuito, el uso temporal del bien inmueble del que es propietario mismo que se localiza en LA COMUNIDAD DE Las Pilas con una superficie total de 1,225.00 M2 (Mil doscientos veinticinco), y con las siguientes medidas y colindancias: al norte 35 ml (Treinta y cinco metros) y colinda con el mismo terreno al sur 35 ml (Treinta y cinco metros), y colinda con La escuela Federal Juan Escutón al oriente 35.00ml (Treinta y cinco metros) y colinda con el mismo terreno al poniente 35.00 ml (Treinta y cinco metros) y colinda con el mismo terreno

SEGUNDA.- "EL COMODANTE" en este acto entrega a "EL CONAFE", el inmueble de su propiedad, libre de todo gravamen y éste lo recibe a su entera satisfacción, para lo cual suscriben el Acta de Entrega-Recepción de Inmueble. Documento que debidamente firmado por las partes se agrega al presente Contrato de comodato como Anexo 1, para que forme parte integrante del mismo.

TERCERA.- "EL COMODANTE autoriza a "EL CONAFE" a conceder a un tercero el uso de "EL ESPACIO EDUCATIVO", siempre que sean para fines educativos.

CUARTA.- La vigencia del presente Contrato será de 33 años forzosos para ambas partes, contados, a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado por un término igual, si las partes lo estiman conveniente.

QUINTA.- "EL CONAFE" y "EL COMODANTE" convienen que el presente Contrato de comodato es producto de la buena fe, por lo que acuerdan expresamente resolver en amigable composición cualquier controversia que pudiera suscitarse, obligándose a instrumentar las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de este Contrato. Si las partes no logran conciliar sus intereses, manifiestan que es su voluntad sujetarse a los Tribunales Federales del Estado de JALISCO, a las disposiciones de la Ley Agraria, supletoriamente el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles.



Previa lectura del contenido del presente Contrato de comodato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, las cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de, COMUNIDAD DE Las Pilas MUNICIPIO DE Santa María del Oro, JALISCO a 6 los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Por "EL CONAFE"

Por "EL COMODANTE"

L.A.E. FERNANDO DESSAVRE DAVILA.
Delegado Estatal.

C.

EL QUE SUSCRIBE **C. HABACUC CUEVAS SANCHEZ**, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO, HAGO CONSTAR, DOY FE Y-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE CONSTA DE UN LEGAJO DE 03 FOJAS UTILES ESCRITAS POR UNO DE SUS LADOS, Y ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, DOCUMENTO DE FECHA 06 CERO SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2012 DOS MIL DOCE QUE CONTIENE CONTRATO DE COMODATO DE UN INMUEBLE PARA LA REALIZACION DE UNA AULA DE CONAFE EN LA LOCALIDAD DE LAS PILAS. MISMAS QUE TENGO A LA VISTA TOMADA DEL ARCHIVO CORRESPONDIENTE Y QUE OBRAN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO.

Se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, para los fines y usos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

Habacuc Cuevas
C. HABACUC CUEVAS SANCHEZ
SÍNDICO Y SECRETARIO GENERAL



ACUERDO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Guadalajara, Jalisco, Junio 26 veintiséis de 1998, mil novecientos noventa y ocho-----

Téngase por recibido el oficio número 132.05.06.224/98 de fecha Junio 17 del año en curso, suscrito por el C. Profr. Elias Veles Saldivar, Director de Educación Telesecundaria del Subsistema de Educación Integrado a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, mediante el cual se informa que la Escuela Telesecundaria "Héroes de Cananea", clave 14DTV0044W ubicada en la cabecera municipal de Manuel M. Dieguez, Jalisco, se encuentra laborando desde el ciclo escolar 1985-1986 en el edificio que antiguamente ocupó la Escuela Primaria "Basilio Vadillo", clave 14DPR2056P, misma que cuenta con edificio nuevo, por lo que solicita se realicen los trámites para que el edificio escolar citado sea asignado para el funcionamiento de la Escuela Telesecundaria "Héroes de Cananea", clave 14DTV0044W.

En virtud de las necesidades del servicio de Educación Telesecundaria, y dada la conformidad del nivel de Educación Primaria, tomando en cuenta que la demanda de educación primaria se satisface en las nuevas instalaciones ubicadas en la misma localidad, y que en el edificio antiguo de la Escuela Primaria "Basilio Vadillo" funciona desde hace aproximadamente 13 trece años la Escuela Telesecundaria "Héroes de Cananea, clave 14DTV0044W, el suscrito Secretario de Educación, emite el siguiente :-----

ACUERDO

Se autoriza la Transferencia del Edificio Antiguo de la Escuela Primaria "Basilio Vadillo", clave 14DPR2056P, ubicada en la cabecera municipal del municipio de Manuel M. Dieguez, Jal., para que sea destinado al funcionamiento de la Escuela Telesecundaria "Héroes de Cananea", clave 14DTV0044W dependiente de esta misma Secretaría de Educación.

Así lo acordó y firma el suscrito Secretario de Educación del Estado de Jalisco, Licenciado EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA MORFÍN.-----

----- CONSTE.-----


LIC. EFRAÍN GONZÁLEZ LUNA MORFÍN.
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.

Cambio la Escuela en Pibos
de CONAFE A FEDERAL

EL QUE SUSCRIBE, C. LICENCIADO DAVID ALBERTO LOZOYA ASSAD, EN EL CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y RELACIONES LABORALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO HACE CONSTAR Y: -----

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA EN 1 UNA SOLA FOJA ÚTIL , POR UN SOLO LADO, CONCUERDA FIELMENTE CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN, DE DONDE SE COMPULSÓ Y SE EXPIDE, CONSTE. -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS 09 NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE 1998, MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----



ATENTAMENTE
EL DIR. GRAL. SERVS. JURÍDICOS
Y RELACIONES LABORALES.

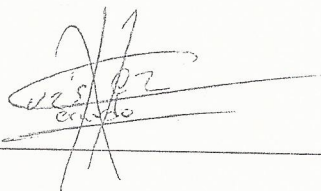
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y RELACIONES LABORALES
CALLE DE LOS GALLOS, 1000
GUANAJUATO, GTO. 37000

LIC. DAVID ALBERTO LOZOYA ASSAD.

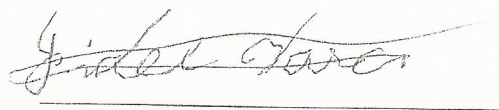
ACUERDOS

Que la cerca que cubra el aula, este bien construida para que no perjudique el propietario, ya que tiene ganado y puede dañarse en un cerco mal construido, no causarle perjuicios a su propiedad y el **C. FIDEL VARGAS CHÁVEZ** solo respeta este acuerdo si se respetan estas condiciones. Por parte del **I.C. LUIS GERARDO HARO GONZALEZ** y el **CONAFE**.

Especifica también que únicamente donara un terreno de 35 metros de frente por 35 metros de fondo, en total 1,225 m², sin tomar más terreno a lo acordado.



I.C. LUIS GERARDO HARO GONZALEZ



C. FIDEL VARGAS CHÁVEZ